

Las personas aseguradas a Fonasa mantienen su calidad de beneficiarias aun estando cesantes en la Modalidad de Atención Institucional, por lo que tienen acceso a prestaciones de salud con “Copago Cero” en consultorios y hospitales.

Adicionalmente, trabajadores y trabajadoras dependientes pueden comprar bonos de atención de salud y programas médicos a prestadores en convenio Modalidad Libre Elección, **mientras estén cobrando el Seguro de Cesantía o Subsidio de Desempleo.**

Anuncio Patrocinado

Para acceder a este beneficio de Fonasa, en caso de renuncia o término de contrato solicita el Seguro de Cesantía en una sucursal de AFC Chile. Si no tienes afiliación a ésta y tu contrato de trabajo fue firmado antes del 2 de octubre de 2002, solicita el Subsidio de Desempleo en cualquier oficina de ChileAtiende.

Cuando recibas tu primer pago, sigue estos pasos en el sitio web de Fonasa:

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones**
- Manejo de redes sociales**
- Videos y fotografías profesionales**

Conversemos por WhatsApp

1. Haz clic en [“Solicitar Afiliación”](#)
2. Ingresa con tu RUT más número de serie, o con tu ClaveÚnica
3. Confirma tus datos personales y de contacto

4. Adjunta la imagen de tu cédula de identidad
5. En “tipo de asegurado” selecciona “dependiente”
6. Sube el certificado y comprobante de pago o transferencia del Seguro de Cesantía o Subsidio de Desempleo.
7. Si fuera el caso, sube el Certificado o Carta de Desafiliación de Isapre
8. Completa la información de cargas familiares y sube los archivos correspondientes
9. Inscríbete en un Centro de Atención Primaria de Salud
10. Confirma los datos para obtener el comprobante de tu solicitud

Si dejas de recibir el seguro o subsidio y aun te encuentras cesante, acude a tu consultorio o usa el mismo formulario en línea para pedir la acreditación como carente de recursos (tramo A). Así mantendrás la cobertura Fonasa en la Red Pública de Salud para ti y tu grupo familiar.



¿Dejaste de trabajar?

¡Aún eres Fonasa,
pero debes avisarnos!



FONASA.CL

FONA

y tú, ¿qué opinas?